Nota DNC N° 24.049 /2020

Asunción, 15 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387.317
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	COMPRA DE NOTEBOOK PC ESCANER TECLADO Y OTROS
Entidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Misiones - Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se reitera a la Convocante que en los numerales 16 *Periodo de Validez de la Oferta* y 18 *Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*, se indican plazos que no podrán ser cumplidos, considerando que el presente llamado no es Plurianual.-

Correo: ffarias@dncp.gov.py

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: FFARIAS